

## EDICTO

### EL AUX. ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad **BLUEGOLD S.A.S.**, identificada con Nit. **900.556.578-6**, representada legalmente por el señor **MICHEL GREGORY DOYLE**, identificada con cédula de extranjería No. 406.470, que dentro del expediente con placa **No. L4671**, la Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA MINAS** -- Medellín, 22 de febrero de 2017. **RESOLUCIÓN No. 2017080000571**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia----**RESUELVE**----

**ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** a la Sociedad **BLUEGOLD S.A.S.**, identificada con Nit. **900.556.578-6**, representada legalmente por el señor **MICHEL GREGORY DOYLE**, identificada con cédula de extranjería No. 406.470, o quien haga sus veces, titular de la Licencia de Explotación **No. L4671**, para la explotación de una mina de **ORO, PLATA Y SUS ASOCIADOS**, ubicado en jurisdicción del Municipios de **REMEDIOS** de este Departamento, para que allegue en el término de **un (1) mes**, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, lo siguiente:

- Copia de las formularios de declaración y liquidación de regalías correspondientes al III, IV trimestre de 2015, I, II y III trimestre de 2016.

Lo anterior, so pena de **CANCELACIÓN** del título minero, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva.

**PARÁGRAFO:** Adicionalmente, se le informa al titular que el pago extemporáneo de la obligación generará la causación de intereses a una tasa de 12% anual hasta el momento efectivo del pago de la misma. Así mismo, que el pago se imputará primero a intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses. Lo anterior, por disposiciones de la Agencia Nacional de Minería en memorando 20133330002773 de 17 de octubre de 2013 – Procedimiento cobro de intereses.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO A MULTA** a las titulares de la Licencia de Explotación Minera **No. L4671** para que corrijan y/o alleguen a esta Dirección en el término de **treinta (30) días**, lo siguiente:

- Para que allegue los FBM anual de 2011 y semestral de 2012, corregir los FBM semestrales correspondientes a los años 2008 y 2011 en los Literales B, C y D; el Formato Básico Minero semestral y anual del año 2015, y semestral del año 2016, toda vez que en el expediente no reposan. Adicionalmente debe anexar el plano georreferenciado donde se muestren las labores que se adelantaron en el año a reportar (Tomar en cuenta el Decreto 3290 del 18 de noviembre de 2003, del ministerio de Minas y Energía para la elaboración de planos).
- Para que allegue el Acto Administrativo ejecutoriado y en firme donde la Autoridad Ambiental competente haya otorgado la licencia ambiental o en su defecto, constancia del trámite adelantado para la obtención de la misma, y el estado en el que se encuentra en la actualidad.
- El pago por concepto de visita de fiscalización por valor de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.174.536).

**ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO** No. 1246688 del 13 de diciembre de 2016.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera **PERSONAL** al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



#### Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia

Código Postal 050015

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LIZ MARGARET ÁLVAREZ CALDERÓN ---** Secretaria de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 21 de marzo de 2017 a las 7:30

Desfijado 27 de marzo de 2017 a las 5:33

*LENNIZ YISELA URBINA CHIVATÁ*  
LENNIZ YISELA URBINA CHIVATÁ  
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

*LENNIZ YISELA URBINA CHIVATÁ*  
LENNIZ YISELA URBINA CHIVATÁ  
AUXILIAR ADMINISTRATIVA



**Secretaría de Minas –**  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia  
Código Postal 050015